

Expediente: 109298

RESPUESTA DE DENEGACIÓN DE SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Con fecha 12 de junio de 2024 se recibió la solicitud de acceso a información pública de D./Dña. [REDACTED] referida a:

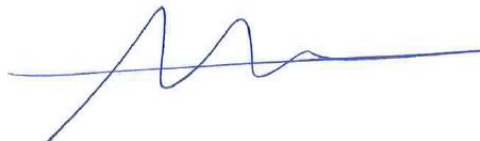
- Manual técnico de las máquinas de recarga de tarjetas de transporte

Analizada la petición, en atención a las competencias atribuidas al Área de Cumplimiento, Riesgos y Transparencia de Metro de Madrid, y en consideración a las disposiciones contenidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se comprueba que la información solicitada se encuentra incluida dentro de los límites al derecho de acceso en el artículo 14.1 de la citada Ley.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en de la Ley 19/2013, se respondió con fecha 13 de junio de 2024:

RESPUESTA

- Este documento es de uso exclusivamente interno, y tiene información técnica de detalle cuya divulgación podría suponer problemas de seguridad (física y lógica) para los sistemas de Metro de Madrid. Es por ello que, por lo expuesto en el artículo 14.1 apartado d) de la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a información pública y buen gobierno, no nos es posible ponerlo a su disposición.
- Adicionalmente, determinados componentes del equipo están sujetos a propiedad intelectual de terceros, lo que se añade como causa de limitación al acceso del manual por lo que se indica en el artículo 14.1 apartado j) de la citada ley.



Madrid, 3 de julio de 2024

PEDRO PABLO GARCÍA DE ASCANIO

RESPONSABLE DEL ÁREA DE CUMPLIMIENTO, RIESGOS Y TRANSPARENCIA